



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 173

Dalcahue, 12 de Enero de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio n°548 de fecha 07/03/2022, en donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar.

DECRETO

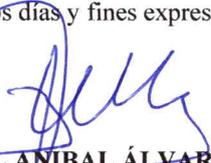
AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

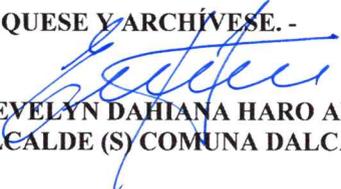
VEHÍCULO : Camioneta
MARCA : JMC
PATENTE : SJZJ-56
NATURALEZA DEL COMETIDO: : Patrullaje Preventivo en la Comuna de Dalcahue, Calen y San Juan.
CONDUCTOR : FELIPE MUÑOZ OJEDA
LOCALIDAD : DALCAHUE Y SUS ALREDEDORES
DÍA AUTORIZADO : 13 DE ENERO DE 2024.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -




MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE


EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE (S) COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Seguridad Publica.
- EDHA/MAAB/FAMO/fm